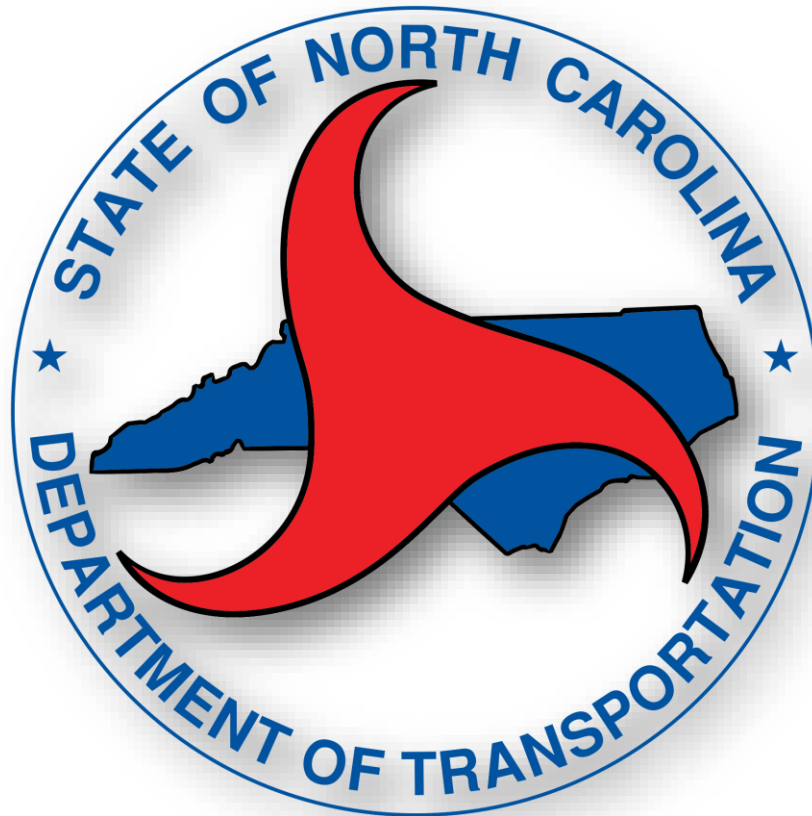


RECLAMOS POR DISCRIMINACIÓN EXTERNA

Formulario de Reclamos por Discriminación



Departamento de Transporte de Carolina del Norte
Oficina de Derechos Civiles
Derechos Civiles Externos

Enero de 2017

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE CAROLINA DEL NORTE (NCDOT)

INSTRUCCIONES PARA LOS RECLAMOS POR DISCRIMINACIÓN EXTERNA

INTRODUCCIÓN

La sección de Derechos Civiles Externos (ECR) de la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del NCDOT es responsable de procesar los reclamos por discriminación presentados bajo el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 y otras leyes antidiscriminatorias relacionadas. Los participantes y beneficiarios de programas o actividades administrados o financiados por el NCDOT que consideren han sido discriminados con base en su raza, color, país de origen, nivel de ingresos, limitación para hablar o entender inglés (LEP), sexo, edad o discapacidad tienen el derecho de presentar un reclamo. Los reclamos por supuesta discriminación serán investigados por las autoridades apropiadas, como la ECR, una agencia federal o un subreceptor del NCDOT (usualmente una agencia gubernamental local). *Nota:* la religión *solo* queda cubierta bajo el programa de Derecho de Vía (Vivienda Justa) del NCDOT y aquellos programas financiados por la Administración Federal de Aviación o la Administración Federal de Transporte Público.

PRESENTAR RECLAMOS

1. **Aplicabilidad** – Estos procedimientos para presentar reclamos aplican a programas, actividades y servicios del NCDOT, incluyendo a aquellos subreceptores (por ejemplo, municipalidades, condados, Organizaciones Metropolitanas de Planeación o MPOs, agencias de transporte público) y contratistas (por ejemplo, subcontratistas, consultores, agencias de placas vehiculares) que reciban fondos federales a través del NCDOT. *Nota:* el Título VI no incluye reclamos internos relacionados con la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO).
2. **Eligibilidad** – Cualquier persona o clase de personas que considere que ha sido sujeta a un acto discriminatorio prohibido por cualquier autoridad pertinente de derechos civiles con base en su raza, color, país de origen, sexo, edad, discapacidad, nivel de ingresos o LEP (y religión, cuando aplique) puede presentar un reclamo por escrito ante la ECR. La ley también prohíbe cualquier tipo de intimidación o represalias contra aquellas personas que presenten un reclamo.
3. **Opciones para presentar reclamos y límites de tiempo** – Los reclamos deben ser presentados por los individuos afectados o su representante antes de 180 días después de:
 - La fecha del supuesto acto discriminatorio; o
 - La fecha cuando las personas se enteraron de la supuesta discriminación; o
 - Cuando exista una conducta continua, la fecha en que dicha conducta fue descontinuada o la más reciente instancia de dicha conducta.

Los reclamos por discriminación bajo el Título VI y autoridades relacionadas pueden ser presentados ante las siguientes entidades:

- **Departamento de Transporte de Carolina del Norte**, Oficina de Derechos Civiles, Derechos Civiles Externos, 1511 Mail Service Center, Raleigh, NC 27699-1511; 919-508-1896 o sin costo al 800-522-0453
- **Departamento de Transporte de los EE.UU.**, Oficina Departamental de Derechos Civiles, División de Programas de Derechos Civiles Externos, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, DC 20590; 202-366-4070
 - **Administración Federal de Carreteras**, Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue, SE, 8th Floor, E81-314, Washington, DC 20590, 202-366-0693 / 202-366-0752
 - **Administración Federal de Carreteras**, División Carolina del Norte, 310 New Bern Avenue, Suite 410, Raleigh, NC 27601, 919-747-7010
 - **Administración Federal de Transporte Público**, Oficina de Derechos Civiles, ATTN: Coordinador del Programa Título VI, East Bldg. 5th Floor – TCR, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, DC 20590

- **Administración Federal de Seguridad de Autotransporte**, Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue, SE, Room #W65-312, Washington, DC 20591, 202-366-8810

- **Administración Federal de Aviación**, Oficina de Derechos Civiles, 800 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20591, 202-267-3258

- **Departamento de Justicia de los EE.UU.**, Sección de Litigios Especiales, División de Derechos Civiles, 950 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, DC 20530, 202-514-6255 o sin costo al 877-218-5228

- Formato de los reclamos** – Los reclamos deben presentarse **por escrito**, deben incluir la **firma** de los reclamantes o un representante e incluir nombre, dirección y número de teléfono de los reclamantes. Los reclamos recibidos por fax o correo electrónico serán aceptados y procesados. Las denuncias recibidas por teléfono serán redactadas y proporcionadas al reclamante para que las confirme o haga cambios antes de procesarlas. Serán aceptados reclamos en otros idiomas, incluyendo Braille. (Ver más abajo el FORMULARIO DE RECLAMOS POR DISCRIMINACIÓN)
- Fundamento de los reclamos** – Las denuncias deben estar fundamentadas en asuntos que involucren raza, color, país de origen, nivel de ingresos, LEP, sexo, edad o discapacidad; (y religión, cuando aplique). El término “fundamento” se refiere a que el reclamante debe pertenecer a un grupo protegido. *Nota:* la religión (o credo) *solo* queda cubierta bajo los programas de derecho de vía, transporte público y aviación.

Categorías protegidas	Definición	Ejemplos	Estatutos y regulaciones pertinentes	
			FHWA	FTA
Raza	Un individuo perteneciente a alguno de los grupos raciales aceptados; o la percepción, usualmente basada en las características físicas, de una persona como miembro de un grupo racial.	Negro/Afroamericano, Hispano/Latino, Asiático, Amerindio/ Nativo de Alaska, Nativo de Hawaii/Islands del Pacífico, Blanco	Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964; 49 CFR Parte 21; 23 CFR 200; (<i>Orden Ejecutiva 13166</i>)	Raza Color País de origen (<i>LEP</i>)
Color	Color de la piel, incluyendo tonalidades dentro de un grupo racial	Negra, blanca, café, amarilla, etc.		
País de origen (<i>LEP</i>)	Lugar de nacimiento. La ciudadanía no es un factor. (<i>También queda cubierta la discriminación con base en el lenguaje o el acento de una persona</i>)	Mexicano, cubano, japonés, vietnamita, chino, ruso, francés		
Nivel de ingresos	Un individuo u hogar considerado como de bajos ingresos	Estado de pobreza	Orden Ejecutiva 12898	
Sexo	El sexo de un individuo. <i>Nota:</i> la orientación sexual no está incluida en este programa.	Mujeres y hombres	Acta de Asistencia Federal para Carreteras de 1973	Sexo
Edad	Personas de cualquier edad	Persona de 21 años de edad	Acta contra la Discriminación por Razón de Edad de 1975	
Discapacidad	Impedimento físico o mental, permanente o temporal, o percibido	Ciego, alcohólico, amputado, epiléptico, diabético, artrítico	Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973; Acta para Americanos con Discapacidades de 1990	
Religión	Credo. Un individuo perteneciente a un grupo religioso; o la percepción, usualmente basada en características que indiquen que una persona es miembro de un grupo religioso	Musulmán, cristiano, sikh, hindú, etc.	Título VIII del Acta de Derechos Civiles de 1968 (Acta de Vivienda Justa); 49 USC 47123 (FAA); 49 USC 5332 (FTA)	

RECEPCIÓN DEL RECLAMO Y RESPUESTA

1. La Oficina de Derechos Civiles del NCDOT confirmará por escrito y vía correo certificado que ha recibido su reclamo a más tardar diez (10) días después de recibirlo.
2. La sección de Derechos Civiles Externos (ECR) evaluará su reclamo al recibirlo para asegurarse que este contiene la información necesaria, que está dentro de los límites de tiempo y que cumple con los requisitos jurisdiccionales.
 - a. Si el reclamo está completo y no se requiere información adicional, la ECR le enviará una carta de aceptación junto con un formulario de Consentimiento/Descargo.
 - b. Si el reclamo no está completo, usted será contactado por escrito o telefónicamente para obtener la información adicional. **Nota:** tendrá 15 días para responder y/o brindar la información solicitada; no hacerlo podría ser considerado como causa justa para determinar que su reclamo no amerita ser investigado.
3. A más tardar 15 días después de haber recibido su reclamo, la ECR determinará si el asunto cae bajo su jurisdicción y si el reclamo amerita ser investigado. A más tardar cinco (5) días después de tomar esta decisión, la ECR informará sobre la misma por correo certificado tanto a usted como a los demandados (aquellas personas contra quienes usted presenta su reclamo).
 - a. Si la decisión es no investigar el reclamo, la notificación deberá especificar las razones de la misma.
 - b. Si la decisión es investigar el reclamo, la notificación deberá mencionar por qué cae bajo la jurisdicción del NCDOT y solicitará que usted y los demandados brinden su cooperación absoluta y asistencia al investigador.
 - c. Durante la investigación, es posible que las entrevistas sean grabadas. Deberá obtenerse el consentimiento del entrevistado si éste se encuentra fuera de NC.
4. El NCDOT intentará solucionar todo reclamo por discriminación a más tardar 60 días después de que haya aceptado investigar un reclamo. Se hará un esfuerzo para obtener una solución temprana ante los reclamos y al nivel más bajo posible. La opción de una mediación informal entre las partes afectadas y personal del NCDOT podría ser utilizada en busca de una solución. La ECR dará a conocer todas las opciones para presentar su demanda y las avenidas para apelar.



Departamento de Transporte de Carolina del Norte

FORMULARIO DE RECLAMOS POR DISCRIMINACIÓN

Cualquier persona que considere ha sido sujeta a un acto discriminatorio con base en su raza, color, sexo, edad, país de origen, discapacidad, nivel de ingresos o limitación para hablar o entender inglés, puede presentar un reclamo por escrito ante la Oficina de Derechos Civiles del NCDOT, a más tardar 180 días después de ocurrido el acto discriminatorio.

Apellido:		Nombre:		<input type="checkbox"/> Hombre
				<input type="checkbox"/> Mujer
Dirección:		Ciudad	Estado	Código postal
Teléfono casa:	Teléfono trabajo:	Dirección de correo electrónico:		

Identifique la categoría del acto discriminatorio:

- RAZA
 COLOR
 PAÍS de ORIGEN
 LIMITACIONES con el IDIOMA INGLÉS
 EDAD
 RELIGIÓN
 DISCAPACIDAD
 SEXO
 NIVEL de INGRESOS

NOTA: la religión *solo* queda cubierta bajo el programa de Derecho de Vía (Vivienda Justa) del NCDOT y las divisiones de Transporte Público y Aviación.

Identifique la raza del reclamante

- Negro
 Blanco
 Hispano
 Asiático
 Amerindio
 Nativo de Alaska
 Isleño del Pacífico
 Otro _____

Fecha y lugar del supuesto acto discriminatorio. Favor de incluir dos fechas: la más antigua y la más reciente del acto discriminatorio.

Nombres de los individuos responsables del acto discriminatorio:

¿De qué manera fue usted discriminado? Describa la naturaleza del acto, decisión o condiciones del supuesto acto discriminatorio. Explique de la manera más clara posible qué ocurrió y por qué considera que su condición protegida (fundamento) fue un factor en el acto discriminatorio. Incluya cómo otras personas recibieron un trato diferente al suyo. **(De ser necesario, añada más páginas)**

La ley prohíbe actos de intimidación o **represalias** contra cualquier persona que haya actuado o haya participado en una acción para asegurar se respeten los derechos protegidos por estas leyes. Si usted considera que ha sido víctima de represalias o ha sido aislado del acto discriminatorio mencionado arriba, por favor explique las circunstancias en el espacio de abajo. Explique qué acciones tomó usted las cuales considera fueron la causa de las supuestas represalias. **(De ser necesario, añada más páginas)**

Nombres de las personas (testigos, compañeros de trabajo, supervisores u otros) a quienes podemos contactar para obtener información adicional que corrobore o clarifique su reclamo: (De ser necesario, añada más páginas)

<u>Nombre</u>	<u>Dirección</u>	<u>Teléfono</u>
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____

FORMULARIO DE RECLAMOS POR DISCRIMINACIÓN

¿Ha presentado o pretende presentar un reclamo relacionado con este asunto ante alguna de las entidades siguientes? De ser así, favor de proporcionar las fechas en las que presentó su reclamo. Marque todas las que apliquen.

- Administración Federal de Carreteras _____
- Administración Federal de Transporte Público _____
- Administración Federal de Seguridad de Autotransporte _____
- Departamento de Transporte de los EE.UU. _____
- Corte federal o estatal _____
- Otra _____

¿Ha hablado sobre su reclamo con algún representante del NCDOT? De ser así, proporcione el nombre, cargo y fecha de la conversación.

Favor de proporcionar cualquier información adicional que usted considere sería útil durante una investigación.

Explique brevemente qué solución o acción espera usted sea tomada como resultado de su reclamo por el supuesto acto discriminatorio.

****NO PODEMOS ACEPTAR RECLAMOS SIN FIRMA. FAVOR DE FIRMAR Y FECHAR ESTE FORMULARIO AL CALCE.**

FIRMA DEL RECLAMANTE

FECHA

ENVÍE POR CORREO ESTE FORMULARIO DE RECLAMOS A:

NORTH CAROLINA DEPARTMENT OF TRANSPORTATION
OFFICE OF CIVIL RIGHTS – EXTERNAL CIVIL RIGHTS
1511 MAIL SERVICE CENTER
RALEIGH, NC 27699-1511
919-508-1808 o sin costo al 800-522-0453

FOR OFFICE USE ONLY / SOLO PARA USO OFICIAL

Date Complaint Received: _____

Processed by: _____

Case #: _____

Referred to: FHWA FTA FMCSA

Date Referred: _____